

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para adicionar el decreto de liquidación del presupuesto general de ingresos rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del sector educativo correspondiente a la vigencia 2018, en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 0101020602010101 - 25	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.736.595.422
06010 - 010203 - 25	RECOBRO FIDUPREVISORA EDUCACIÓN	15.270.282
0609 - NUEVO	RECURSOS DE PROVISIÓN PERSONAL SIN DEPÓSITO UTILIZADOS EN EL PAGO DE NÓMINA	2.000.000.000
0609 - NUEVO	RECURSOS PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017 UTILIZADOS EN EL PAGO DE NÓMINA	1.097.143.276
SUMA EL RECURSO		\$ 7.849.008.980

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al artículo anterior, ajústese el presupuesto de gastos en la suma **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**, en las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 2 - 11111 - 25	SUELDO	4.736.595.422
0609 - 2 - NUEVO- 25	SUELDO - FINANCIADO CON RECOBROS FIDUPREVISORA	15.270.282
0609 - 2 - NUEVO	SUELDO FINANCIADO CON RECURSOS DE PROVISIÓN PERSONAL SIN DEPÓSITO	2.000.000.000
0609 - NUEVO	SUELDO FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017.	1.097.143.276
SUMA EL RECURSO		\$ 7.849.008.980





Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 094/18

ORDENANZA No. 085
(31 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTICULO CUARTO: Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

9

ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.

NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ORDENANZA No. 085
31 DIC 2018


"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Santa Marta, D.T.C. H.

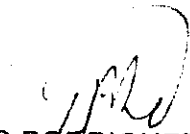
DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO



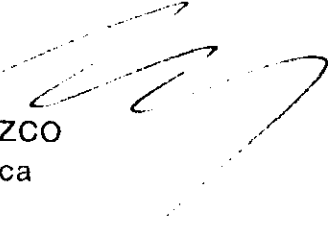
ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



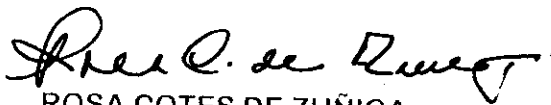
ALVARO JOSE MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)



EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Juridica



LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIO A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, 31 DIC 2018



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena